

NOMBRE DEL TRÁMITE

OPINION TECNICA DE LA CARPETA DE ANÁLISIS DE RIESGO (DICTAMEN)

EN QUE CONSISTE:

La **Carpeta de Análisis de Riesgo**, es un documento que presenta el tercer acreditado, el cual contiene el conjunto de técnicas en la identificación sistemática y evaluación de la probabilidad de la ocurrencia de daños asociados por fallas en la conformación e implantación de sistemas de administración de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental, en los factores humanos, en los factores externos (fenómenos físicos, químicos, meteorológicos, naturales y sociales) y por fallas en los sistemas de control, eléctricos y/o mecánicos.

FINALIDAD:

Tiene como objetivo verificar y especificar las recomendaciones que prevengan, controlen o mitiguen las consecuencias adversas de los fenómenos perturbadores a las personas, al ambiente, a los materiales y/o a las instalaciones.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Suscribe, el Coordinador de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en los **Artículos 84, 86 y 87 de la Ley General de Protección Civil; Artículo 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Artículo 46 fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; el Artículo 288 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y Artículo 30 y 31 fracción VII y 33 fracción III de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco**, así como los **artículos 45, 54, 57 fracciones III, IV, V del reglamento de la citada Ley de Protección Civil**, para el Municipio de Centro.

REQUISITOS:

1. Solicitud de Dictamen de Análisis de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal C. **José Arturo Gómez Ascencio**, Coordinador de Protección Civil de Centro.
2. Presentar la **Carpeta de Análisis de Riesgos** del Proyecto a Realizarse.
3. **Descripción general del proyecto del inmueble**, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.

4. Datos generales de la persona que elaboró el análisis y su registro como tercer acreditado.
5. Contar con la carta de responsabilidad del representante o propietario
6. Copia de la Escritura, Título de Propiedad del Predio o contrato de arrendamiento.
7. Copia del Formato de Factibilidad y Uso de Suelo emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
8. Constancia de Alineamiento y número Oficial emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
9. En zonas limítrofes con cuerpos de agua (Dren, arroyo, río o laguna) oficio delimitación de la CONAGUA.
10. Estudio hidrológico **en caso de relleno de terreno**, validado por SAS o CONAGUA.

PROCEDIMIENTO:

1. Presentar solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil Municipal en donde se detallen los datos generales del predio y proyecto.
2. Se le elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de dictamen, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
3. Al realizarse el pago deberán presentar copia de los recibos oficiales, para poder expedirla.
4. Se calendariza la fecha de inspección de campo.
5. Se lleva a cabo la inspección del predio.
6. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen.

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 15 días hábiles, siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

COSTO:

TABULACION X M ²	UMA (96.22)	PESOS \$
De 0 hasta 250 m ²	51	\$ 4,907.22
De 251 hasta 500 m ²	70	\$ 6,735.40
De más de 500 m ²	110	\$ 10,584.20

VIGENCIA: Un año